



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 28 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-MDK-CREAETE/ABJ-P de fecha 25 de enero de 2019, mediante el cual el presidente de CREAETE remite el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"**, para su aprobación resolutive, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, como señala en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según informe N° 002-2019-MDK- CREAETE/ABJ-P de fecha 25 de enero de 2019, mediante el cual el presidente de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CREAETE) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Comunica a la Gerencia Municipal que mediante la sesión de miembros (Acta de sesión N° 001-2019) procedieron a evaluar el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"**, y declara conforme el Expediente técnico, y derivan con el respectivo dictamen final para el trámite de aprobación mediante acto resolutive de la Gerencia Municipal;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"**, tiene un presupuesto total de **S/. 897,523.20 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veintitrés con 20/100 Soles)**, teniendo como objetivo, entre otros aumentar y mejorar el nivel de respuesta del personal municipal de seguridad ante los requerimientos de la población afectada, contar con medios electrónicos adecuados y/o tecnológicos que permitan monitorear amplias zonas de la ciudad, con poco personal;

Que, el segundo párrafo del artículo 16° de la ley N° 30225 - ley de contrataciones del Estado, Establece que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contrataciones y no tiene por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerados precedentes, al amparo de la Directiva de Aprobación de Expediente Técnicos y Estudios, Concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás conexas, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDK/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada a partir de 04 de enero 2019, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"** con un presupuesto total de **S/.**



